UTN ✱ SANTA FE

Santa Fe, 26 de mayo de 2014

VISTO el Expte. CD Nº 041/14, caratulado: **Modifica Espacio Acceso a la Universidad**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de CD Nº 106/10 se creó el espacio Acceso a la Universidad, para el cual se establecieron dos dimensiones, Interna y Externa, aprobadas por Resoluciones de CD Nº 113/10 y 114/10, con dependencia de la Secretaría Académica la primera y de la Secretaría de Extensión Universitaria la segunda.

Que por Resolución de CD Nº 391/12 se aprobó el Plan Estratégico para la UTN-FRSF, en el cual participaron representantes de todos los integrantes de la Comunidad Universitaria.

Que el mencionado Plan a partir de opciones Políticas Educativas estableció: Objetivos, Líneas Prioritarias, Actividades y Responsables para todas las funciones esenciales que corresponden a la Institución Universitaria.

Que esta resignificación de Funciones requirió la revisión de los organigramas organizacionales de todas las Secretarías creando Áreas y unidades que permitan mayor integración inter e intra institucionales.

Que se entiende que el acceso a la Universidad involucra dos dimensiones claramente identificadas, relacionadas con los cambios culturales y el surgimiento de las nuevas subjetividades.

Que de la revisión realizada surgió la conveniencia de consolidar el trabajo conjunto de las Dimensiones Interna y Externa.

Que la Secretaría Académica y la de Extensión Universitaria recomiendan la integración de ambas dimensiones en una misma área.

Que se cuenta con la opinión favorable de las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Derogar las Resoluciones de CD Nros: 106, 113 y 114 de 2010.

ARTÍCULO 2.- Establecer que a partir de la presente norma las funciones del Área **"Articulación Académica" incluirá ambas dimensiones (interna y externa) bajo la dependencia de la Secretaría Académica,** y conformarán, dentro del Área mencionada la "Unidad Acceso".

ARTÍCULO 3.- Designar a la Lic. Malva Alberto como Coordinadora de la Dimensión externa y a la Lic. Sandra Ramírez como Coordinadora de la dimensión Interna de la Unidad Acceso.

ARTÍCULO 4.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 265

FRSF
DACDI
RHR
EJD

Ing. EDUARDO DONNET
DECANO

Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión